



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 086/2008

, á 18 de abril del 2008

VISTO:

El Oficio del Secretario de Relaciones Internacionales de la Prefectura Municipal de Curitiba, mediante la cual invita a participar de la presentación de los programas implementados en la ciudad de Curitiba en los temas de Planeamiento Urbano y Transporte Público, y

CONSIDERANDO:

Que, la Prefectura Municipal de Curitiba es un ejemplo y unas de las ciudades pioneras en implementar programas de desarrollos en políticas urbanas así como de reordenamientos de transporte público, asimismo brinda asesoramiento técnico a Gobiernos Nacionales, Estaduales y Municipios aplicado a políticas de desarrollo.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 18 de abril del 2008:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje del Concejal Presidente Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana, para participar de la presentación de los programas implementados en la ciudad de Curitiba en los temas de Planeamiento Urbano y Transporte Público del 24 al 25 de abril de presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, así como de cuatro (4) días de viáticos por motivo de combinación aérea.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez de Luna Fernandez Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL SECRETARIA CONCEJAL PRESIDENTE

